

M. J. P.

CONGRESO NACIONAL DE 1951

PLENO

ACTA N° 74

SESION DEL DIA LUNES 15 DE OCTUBRE ~ NOCTURNA

S U M A R I O :

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Aprobación del Acta anterior.
- III.- Se pide la presencia del Contralor de la Nación.
- IV.- Se llama al Superintendente y al Gerente del Banco Central del Ecuador.
- V.- Se termina la sesión.

EN QUITO, en el Salón Legislativo, se instala la sesión, a las siete y cuarenta minutos de la noche, bajo la presidencia del Excelentísimo señor doctor Armando Espinal Mendoza, Vicepresidente de la Honorable Cámara del Senado.

CONCURREN los Siguientes Honorables Legisladores:

res:

HONORABLES SENADORES:

Anda Maldonado Cristóbal	Jáner Víctor H.
Andrade Cevallos Alberto	Jaramillo Alvarado Pfo
Arzube Villamil Alfonso	Loor Moreira Oswaldo
Bustamante Carlos	Maldonado Cornejo Jorge
Castillo Carlos Manuel	Marchan Octaviano
Orrral Jafregui Manuel A.	Loor Vera Eloy
Chacón Moscoso Octavio	Minó Caboza Eduardo
Dávila Meza Jorge	Miranda Naranjo Gilberto
De la Torre Luis A.	Palacio García Rubén
Durango César Augusto	Plaza Monzón César
Franco Cruz Fulton	Paredes Julio Enrique
García Manuel E.	Ruiz Calisto Gonzalo
Granja Cevallos Manuel	Saad Pedro A.
González Luis Aurelio	Gabrera Miguel
Guerrero Carlos A.	Gangotena Ricardo

Valdésquez Cevallos Mauro

Villacís Manuel

HONORABLES DIPUTADOS:

Acosta Soberón Alberto

Córdova Alfredo

Alarcón Franco Guillermo

León Borja Daniel

Alarcón Falconí Ruperto

López Chávez Carlos

Andrade Alcivar Homero

Maldonado Peñal Olotario

Arizala Medina Eduardo

Mora Bowen Silvio

Cárdenas Espinosa Ezequiel

Montalvo Milton

Carrón Egüiguren Eduardo

Varea Terán Marco

Castro Bonítez Alejandro

Piñata Iasso Leonidas

Cevallos Juan Francisco

Muñoz Borrero Octavio

Córdoba Alfredo

Ojeda Adriano

Córdoba Crespo Luis

Oñate E. Gregorio

Crespo Astudillo Emiliano

Palacios Orellana Luis

Cecilio Serrano Rafael

Paz Maldonado Alejandro

Dominguez Ochoa Miguel Ernesto

Plaza Ledesma Julio César

Tola Barcia Absalón

Puga Pástor Emilio

Vélez Ledesma Vicente

Quevedo Coronel Rafael

Flores Abad José

Martínez Amilcar

Emanuel Carlos

Rosero Molina Arnaldo

González León Benigno

Salazar Gómez Eduardo

Icaga Moreno Efrén

Sancho Naptali

Guzmán José

Silva del Pozo Alfredo

Illingworth Enrique

Talbot Zabala Jorge

Jaramillo Palacios José María

Terán Varea Rafael Antonio

Carrón Toral Carlos

Tobar Subía Luis

Terán Benjamín

Palomeque Manuel

León Larrea Rafael

Carvajal Edmundo

ACTUA el suorito Secretario de la Honorable
Cámara de Diputados, licenciado Aníbal Muñoz.

II.- Se aprueba sin modificación alguna el Acta de la sesión de cinco de Octubre.

III.- SE PIDE LA PRESENCIA DEL CONTRALOR DE LA NACION.

EL HONORABLE ALARCON FAUCONI: Señor Presidente, como tengo conocimiento que despues de breves instantes será recibido en Comisión General de este Honorable Congreso el señor Superintendente, quiero aprovechar de esta oportunidad para hacer un pedimento: Recordaré este Congreso que hace algunos días al aprobar la moción propuesta por mí sobre el asunto relacionado con la Reconstrucción, se resolvió que las acusaciones que contiene el informe de la Comisión de Fiscalización pasean al estudio de la Cámara de Diputados, a fin de que se dé la tramitación respectiva. Con tal oportunidad y con el objeto de cumplir con esta resolución del Honorable Congreso, un señor Diputado hizo la proposición de que la Honorable Cámara de Diputados designe una Comisión para que estudie ya este problema de Reconstrucción; pero otro señor Diputado se opuso a la proposición diciendo que los documentos respectivos no estaban en la Cámara de Diputados. Por lo tanto, pido que se ordene el envío de todos los documentos relacionados con este asunto, a fin de que la Honorable Cámara pueda realizar su cometido. Y como dije en otra ocasión, este problema de la Reconstrucción debe entrar ya a conocer el Honorable Congreso y seguir adelante en la tramitación del Informe considerando importantes asuntos que contiene. Se debería conocer, por ejemplo, con los puntos relacionados con la Contraloría General de la Nación en cuya dependencia hay que examinar tres etapas: la primera relativa al momento inicial del terremoto en la que yo fui Contralor; luego la relacionada con la primera Junta de Reconstrucción, y por fin, la última etapa hasta estos momentos. Como estamos en los últimos días de sesiones del actual Congreso y como es necesario aclarar algunos asuntos que se han presentado en relación con este problema de la Reconstrucción, en los que tiene que responder la Contraloría, yo pido que comparezca al Honorable Congreso el señor Contralor General de la Nación el día y hora que se fijare para escuchar sus informaciones.

POR SECRETARIA, y de orden de la Presidencia, se les da el oficio por el cual el Honorable Diputado Neptalí Sancho solicita se pida la concurrencia del señor Contralor General de la Nación; el oficio en referencia, dice: "Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Ratificando la petición verbal hecha en Congreso Pleno, me permite pedirle a M. se sirva notificar al señor Contralor General de la Nación para qué concurra a contestar a las preguntas que a continuación indico:.- Primero.- Determine los fundamentos legales por los cuales la Contraloría se abstuvo de ejercer las funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica de Hacienda, en relación a los bienes destinados para los damnificados por el sismo del 5 de Agosto.

to de 1949 y para la rehabilitación de las zonas afectadas; - Segundo.- Por qué transfirió fondos públicos a los Tesoreros de las Juntas de Reconstrucción del Tungurahua y Cotopaxi sin exigirles previamente la caución que establece la Ley; - Tercero.- Por qué no se dió el trámite establecido en el Art. 134 de la Ley de Hacienda, a las actas de la fiscalización practicada a la Junta de Reconstrucción de Tungurahua, por los Delegados de la Contraloría, en la que se establece falta de especies.- De acuerdo con el Art. Nro. 224 de la Ley Orgánica de Hacienda, corresponde al Congreso Nacional conocer la conducta del Sr. Contralor de la Nación. La presencia solicitada me permitió indicarle desearía se realice el día miércoles 17 del presente a la hora que Ud. se digna indicar. Att. y SS. f) NEPTALI SANCHO.- Diputado por Tungurahua."

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: De

acuerdo con la petición del Honorable Alarcón Falconí y la nota del Honorable Diputado Sancho, la Presidencia consulta al Honorable Congreso: primero, si dispone el llamamiento del señor Contralor de acuerdo con la Constitución y las leyes mencionadas; segundo, el señalamiento de fecha; tercero, pues aunque en estricta situación legal no hay necesidad de aprobación del Congreso, si alguno de los Honorables Legisladores quisiera añadir alguna nueva pregunta, debería expresarlo, para que el señor Contralor, al concurrir al Congreso, sepa sobre lo que será interpelado y sobre lo que debe contestar.

EL HONORABLE LEÓN BORJA: Señor Pre-

sidente, de acuerdo con el mismo artículo doscientos veinte y cuatro de la Ley Orgánica de Hacienda, entiendo que el Contralor de la República tiene que someterse para concurrir al Honorable Congreso a la misma tramitación que se requiere cuando se llama a un Ministro de Estado. Por este, considero que cualquier pregunta o preguntas deben anunciarse previamente al señor Contralor a fin de que prepare sus respuestas, como si se tratara de una interpelación.

EL HONORABLE PLAZA MONZON: Señor

Presidente, mi inquietud está en que digan si es interpelación o qué clase de llamada es la que se va a hacer, capaz de quedar nosotros orientados. Y aprovecho ahora que ha tomado la palabra para dejar sentado otro concepto: creo que lo que se relaciona a este problema de la reconstrucción, por prestigio del país, por prestigio de los hombres que están citados en el asunto, debe quedar liquidado y vindicado así el honor de quienes son inocentes y sentenciados o por lo menos censurados aquellos que salgan culpables. Pero dejarles a los que están acusados con un desprecio flotando por un año más, señor Presidente, es no considerar la justicia; muchos hombres pueden ser inocentes y nosotros estamos dejándoles con una mancha tre-

10/10/1973

menda. Por esa razón quisiera que los señores abogados que conocen este problema jurídico le den el trámite correspondiente, pero, repito, no cabe dejar en esa situación a tantos ciudadanos que pueden ser inocentes, ni cabe mantener la inquietud que ahora existe por saber qué han hecho aquellos individuos que han sido acusados.

M. S.

POR SECRETARIA se da lectura del Artículo 224 de la Ley Orgánica de Hacienda, el mismo que dice: Art. 224.- "La Contraloría estará a cargo de un funcionario denominado Contralor General, cuyo nombramiento se hará por el Congreso Pleno. Durará cuatro años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido. Su sueldo será el que se determine en el Presupuesto de la Nación.- El Contralor General será responsable, ante el Congreso, o el Consejo de Estado en receso de aquél, así por sus propios actos oficiales como por los de sus dependientes. El Contralor General no podrá ser removido o suspendido de su empleo sino judicialmente, por causa penal conocida por la Corte Suprema, o por el Congreso, si el Contralor fuere negligente, culpable o desleal en el cumplimiento de sus deberes, o se incapacitare permanentemente para desempeñarlos; o, durante el receso, por el Consejo de Estado, por las razones expuestas, fundadas en cargos específicos formulados por el Presidente de la República. La resolución del Congreso se tomará en pleno. Tanto el Congreso como el Consejo de Estado, notificarán al Contralor y le darán audiencia verbal o escrita, antes de dictar la resolución respectiva. El que fuero removido, no podrá ser nombrado nuevamente.- En el protocolo oficial, el rango del Contralor será el de Ministro de Estado."

EL HONORABLE ALARCON FALCONI: Señor Presidente, en el pedimento propuesto hay que distinguir algunos puntos: respecto al llamamiento del señor Contralor no hace falta resolución del Honorable Congreso, ya que cualquier Legislador, Senador o Diputado puede pedir la comparecencia al seno del Congreso de cualquier Funcionario de esta categoría. Surge una pregunta formulada por el Honorable Plaza Monzón tendiente a saber si lo que va a realizarse con el señor Contralor es o no una interpelación. Respondiendo a esta inquietud debo manifestar que lo que vamos a hacer no es una interpelación, sino que se trata de dar cumplimiento al artículo 224 de la Ley Orgánica de Hacienda. Lo que ha hecho el Honorable Sancho al formular sus preguntas en relación con el artículo 224 de la Ley citada para que las conteste el señor Contralor, no es propiamente una interpelación, ya que este Funcionario no es un Ministro de Estado y por lo mismo no puede ser interpelado; lo que se trata es simplemente de dar facilidad para lo relacionado con el cumplimiento del artículo 224 de la Ley Orgánica de Hacienda. Ahora bien, los señores Diputados perfectamente pueden formular sus

cuestionarios y hacerlos conocer anticipadamente para que el señor Contralor los conteste en el seno del Honorable Congreso. Pero lo que ha pedido el Honorable Sancho es una fórmula para dar facilidad y llegar a concretar los puntos en relación con las conclusiones y acusaciones que existen contra el señor Contralor en el informe de la Comisión de Fiscalización. Sobre esto debe contestar el señor Contralor; pero, además los Honorables Diputados tienen perfecto derecho de formular otras preguntas sobre este mismo asunto para que las conteste el señor Contralor según como se presenta el curso de su información.

EL HONORABLE ALARCON FRANCO: Se-

Hor Presidente, la exposición del Honorable Alarcón Falconí deja entrever que fuera de las preguntas formuladas por el Honorable Sancho pueden hacerse otras al señor Contralor por parte de cualquiera de los Honorables Legisladores y sobre cualquier otro punto. Yo considero que este procedimiento no es democrático, y que se necesita que el señor Contralor de la Nación conozca todas las preguntas que vayan a formularse a fin de que prepare su propia defensa ante el Honorable Congreso. Por esto pediría que el Honorable Congreso resuelva la forma cómo va a realizarse la investigación o información y para mayor claridad, yo propondría que al señor Contralor se le pregunte sobre el problema de la reconstrucción y se tramiten las preguntas a modo de una interpelación a fin de que el señor Contralor pueda preparar sus respuestas. Además, estimo que debe darse un tiempo prudencial para que este Funcionario examine las preguntas y comparezca ante el Honorable Congreso, y por esto propondría que se le cite para la sesión del día Viernes por la mañana y no para el miércoles como se ha pedido. Así mismo, aclaro que su llamada sea con el objeto de responder a todas las preguntas relacionadas con la reconstrucción. Esto sería lo democrático y estaría el procedimiento acorde con la altura del Honorable Parlamento.

EL HONORABLE SANCHO: Señor Pre-

sidente, como ha surgido cierta duda acerca de los alcances que pueden tener mis preguntas, - yo creo, en primer lugar, que es lógico que el señor Contralor conozca anticipadamente sobre las preguntas y documentos al respecto a fin de que aclare su criterio frente a dichas preguntas. Con este objeto y considerando que el señor Contralor no está en condiciones de un Ministro de Estado y que legalmente no puede ser interpelado, yo quiero llevar el problema al campo de la decencia y por procedimientos democráticos, por lo cual he determinado con claridad absoluta las preguntas y su intención, sin que pueda quedar nada de trastienda o a merced de suspicacias. El señor Contralor de la Nación tiene tiempo más que suficiente para presentarse

a contestar las preguntas el día miércoles y no hace falta postergar su concurrencia hasta el día viernes como se ha propuesto por parte del Honorable Alarcón Franco. Además, según el mismo Reglamento, aún en las interpelaciones el Ministro debe concurrir al Honorable Congreso a contestar los cargos con diez veinte y cuatro horas de tiempo, y el señor Contralor va a tener tiempo más que suficiente hasta el día miércoles.

EL HONORABLE LEÓN BORJA: Señor Presidente, lo fundamental es que se concreten las preguntas sobre las que ha de contestar el señor Contralor. En cuanto a que venga ante el Honorable Congreso el miércoles o viernes, no es un problema.

EL HONORABLE TIRAN VARERA BENJAMÍN: Señor Presidente, en mi concepto no es aplicable el Art. 224 de la Ley Orgánica de Hacienda para el caso que nos preocupa. Ciento que existe un informe de la Comisión de Fiscalización señalando acusaciones a la Contraloría General; pero ni la Cámara de Diputados ni el Honorable Congreso Nacional han formulado acusación alguna contra el señor Contralor, y como no existe acusación alguna contra este Funcionario, creo que no es aplicable el Art. 224 de la citada Ley. Ahora, es evidente que de acuerdo con la Reglamentación vigente el Honorable Congreso puede solicitar la presencia del señor Contralor para que conteste a tal o cual asunto; en esto voy a ser el primero en estar de acuerdo con quienes han manifestado su criterio y han pedido en este sentido. Pero, considero que lo único que podemos pedir al señor Contralor es una información limitada o amplia sobre las acusaciones que ha tenido después del sismo ocurrido en la República.

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia reitera que se oficie al señor Contralor de la República para que se sirva concurrir el día viernes diecinueve del presente, a las once de la mañana, al Congreso Nacional.

EL HONORABLE PALACIOS ORELLANA pide que se lea nuevamente el Oficio presentado por el Honorable Sancho.

POR SECRETARIA se da lectura del Oficio que solicita el Honorable Palacios Orellana, el mismo que dice: "Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Ratificando la petición verbal hecha en Congreso Pleno, me permite pedirle a Ud. se sirva notificar al señor Contralor General de la Nación para que concurra a contestar las preguntas que a continuación indico:.- Primero.- Determine los fundamentos legales por los cuales la Contraloría se abstuvo de ejercer las funciones y facultades

que le corresponden de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica de Hacienda, en relación a los bienes destinados para los damnificados por el sismo del 5 de Agosto de 1949 y para la rehabilitación de las zonas afectadas;-- Segundo.- Por qué transfirió fondos públicos a los Tesoreros de las Juntas de Reconstrucción del Tungurahua y Cotopaxi sin exigirles previamente la caución que establece la Ley;-- Tercero.- Por qué no se dió el trámite establecido en el Art. 134 de la Ley de Hacienda, a las actas de la fiscalización practicada a la Junta de Reconstrucción de Tungurahua, por los Delegados de la Contraloría, en la que se establece falta de especies.- De acuerdo con el Art. Mro. 224 de la Ley Orgánica de Hacienda, corresponde al Congreso Nacional conocer la conducta del Dr. Contralor de la Nación. La presencia solicitada me permite indicarle dassaría se realice el día miércoles 17 del presente a la hora que Ud. se digne indicar.- Att. y ss. f) NEPTALI SANCHEZ.- Diputado por Tungurahua".

EL HONORABLE PAJACOS ORELLANA: Señor Presidente, solicitaría al Honorable Sancho que se sirva indicarme si la comparecencia del señor Contralor de la "acción ante el Honorable Congreso es sólo a manera de información o se relaciona con acusaciones a este Funcionario.

EL HONORABLE SANCHEZ: Señor Presidente, es a manera de información.

EL HONORABLE PAZ pide nueva lectura del Art. 224 de la Ley Orgánica de Hacienda.

POR Secretaría se lee el artículo solicitado por el Honorable Paz, el mismo que dice: Art. 224.- "La Contraloría estará a cargo de un funcionario denominado Contralor General, cuyo nombramiento se hará por el Congreso Pleno. Durará cuatro años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido. Su sueldo será el que se determine en el Presupuesto de la Nación.- El Contralor General será responsable, ante el Congreso, o el Consejo de Estado en receso de aquél, así por sus propios actos oficiales como por los de sus dependientes. El Contralor General no podrá ser removido o suspendido de su empleo sino judicialmente, por causa penal conocida por la Corte Suprema, o por el Congreso, si el Contralor fuera negligente, culpable o desleal en el cumplimiento de sus deberes, o se incapacitare permanentemente para desempeñarlos; o, durante el receso, por el Consejo de Estado, por las razones expuestas, fundadas en cargos específicos formulados por el Presidente de la República. La resolución del Congreso se tomará en Pleno. Tanto el Congreso como el Consejo de Estado, notificarán al Contralor y le darán audiencia verbal o escrita, antes de dictar la resolución res-

pectiva. El que fuere removido, no podrá ser nombrado nuevamente. - En el protocolo oficial, el rango del Contralor será el de Ministro de Estado."

EL HONORABLE PLAZA ISDN SMA: Señor Presidente, quiero dejar constancia que, si bien el Honorable Sancho ha manifestado que sólo se trata de pedir informaciones al señor Contralor, no está impedido el que cualquier Diputado pueda formular otras preguntas y acusaciones, siempre que se observe el requisito de hacerlas con el plazo de veinte y cuatro horas. De manera que en este sentido queda aclarado perfectamente la situación en relación con la llamada al Honorable Congreso al Contralor General de la Nación.

EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS: Señor Presidente, aquí se ha hablado ya con toda justicia de la intranquilidad que ha traído todo este problema de la Reconstrucción, y luego de la presentación del Informe, se ha dicho que es necesario una vez por todas que se conozca en el Congreso y que se tome la resolución que sea más de acuerdo con la Ley. Se ha olvidado también que en esta situación de expectativa está un grupo de legisladores que cumplimos con nuestro deber como informantes. Estos informantes, señor Presidente, en el curso de un largo año tuvieron que recibir palo porque no bogaban, según el criterio de las gentes, es decir, porque no veían inmediatamente al Informe; y que ahora también comienzan a soportar palo porque han bogado, palo que se les da aún en los Mensajes a la Nación dirigidos por el Excelentísimo señor Presidente de la República, cuando se dice que es falso, que no es verdad lo que se asegura allí. No quiero adelantarme a discutir esto, porque oportunamente lo haré, y yo sí puedo decir algo, porque como firmante del Informe no podrá ser Juoz en el Senado si se llega a presentar alguna acusación. Traigo a coalición este, señor Presidente, porque me parece haber oido que el Honorable Ruperto Alarcón no solamente pidió la comparecencia del señor Contralor sino que se envíe la documentación respectiva a la Cámara de Diputados, para que estudie de acuerdo con las normas legales y vea si presenta o no acusación contra los altos funcionarios que gozan de fuero especial. Esta segunda parte, es decir, este pedimento del Honorable Alarcón, no se ha presentado, señor Presidente, y yo quiero que se lo considere una vez por todas y que de una vez por todas el Congreso^{se} pronuncie y se dé lugar a que se defiendan los individuos que se sientan injustamente mencionados, y se sancione a los que merezcan sanción, pero que no se tenga más al país en esta expectativa, que no se mantenga esta inquietud en el Congreso, y que no se sostenga a los legisladores que cumplimos con nuestro deber en la expectativa amarga de saber si los que nos comisionaron van a aprobar, van a negar o rectificar nuestro trabajo.

EL HONORABLE COELLO SERRANO: Señor Pre-

sidente, yo quería simplemente rogar a Su Señoría que se sirva modificar su resolución en el sentido de que la comparecencia del señor Contralor al Honorable Congreso no sea el día Viernes sino el Miércoles, como lo ha pedido el Honorable Sancho; pues ya el Viernes es diecinueve de Octubre y no quedaría tiempo para tramitar este importante asunto, máxime que de la concurrencia e informes del señor Contralor bien pueden salir acusaciones contra algunos Funcionarios que necesitan tiempo para aclararlas, y en este caso se debe proceder a la mayor brevedad para ganar tiempo. No debe darse la sensación ante la opinión pública de que el Honorable Congreso reterrá la consideración de este problema que tiene pendiente a la ciudadanía y se crea que hay intención de dar dilatorias al asunto.

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: La Pre-

sidencia del Congreso recibió insinuaciones de que se dispusiese administrativamente que pasaran todos los documentos pertenecientes a la Cámara de Diputados, de acuerdo con la moción del Honorable Alarcón Falconí, aprobada por el Congreso. Por consiguiente, y ante el plantamiento previo que hace el Honorable Coello Serrano, tengo que consultar al Honorable Congreso si crees que es previa la moción del Honorable Coello Serrano, no obstante que administrativamente la Presidencia ya a dispuesto que vayan a la Cámara de Diputados todos los documentos que a ella le competen conocer. Como también tiene una segunda parte la moción del Honorable Coello Serrano, o sea, que sea la Cámara de Diputados la que determine y clasifique cuáles son los puntos que a cada uno corresponde, y cuáles al Congreso Pleno, debo consultar al Honorable Congreso si estima previa la proposición del señor Diputado. Además rectifico la decisión anterior, en el sentido de que la concurrencia del señor Contralor General de la Nación al seno del Honorable Congreso sea el día Jueves dieciocho del presente a las once de la mañana; la Secretaría oficialará en este sentido y transcribirá el del Honorable Sancho.

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presi-

dente, con muchísima razón se ha manifestado que el problema de la Reconstrucción es un problema que tiene pendiente a toda la República. Ahora, quiero referirme a las palabras del Honorable Mauro Velásquez. Debemos ser consecuentes con las decisiones y resoluciones del Honorable Congreso. Así, en primer lugar, la Comisión de Fiscalización actuó por mandato del propio Congreso y presentó su Informe. Luego de acuerdo con la indicación del Honorable Senador Corral se dijo que el Informe no puede ser considerado en Congreso Pleno, y por tal motivo se ha venido retardando la consideración del referido Informe. Yo, con el objeto de dar pronta resolución

sobre tan importante asunto, concretamente motione para que el dia de mañana se convoque a Congreso Pleno a fin de conocer el informe de la Comisión de Fiscalización y se examine todo lo concerniente a dicho informe para no dar la sensación de que estamos dando dilatorias a este asunto, sino que debemos ver todos los problemas y acusaciones que contiene el mencionado Informe, excepto lo dejado al estudio exclusivo de la Cámara de Diputados. Hago moción en este sentido.

EL HONORABLE PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, quiero referirme a este importante asunto. ¿Cómo es posible que se siga dando trámite y paso al conocimiento de determinados puntos del problema de la Reconstrucción, sin que el Pápe conozca si el Informe respectivo fue negado o aprobado por el Honorable Congreso? Por lo mismo, creo que es deber de esta legislatura aprobar o negar el informe, ya que no tramitar este importante informe sería calificado como criminal. Para los que caminamos y recorremos el interior y la costa de la República sabemos que especialmente en la Ciudad de Guayaquil, viene progresando una tendencia que se hace extensiva al resto de la República, tendencia que va creciendo sólo porque no se ha hecho nada efectivo en este aspecto de la Reconstrucción y otros, a tal punto que se dice entre muchas gentes que el único que está haciendo labor valiente y patriótica para aclarar este asunto es un señor llamado Carlos Guevara Moreno. No puedo continuar esta legislatura sin dar trámite a problemas fundamentales como los de la Reconstrucción.

EL HONORABLE ALARCON FALCONI: Señor Presidente, quiero referirme a las palabras del Honorable Mauro Velásquez y quiero ratificarme en el sentido de que yo hice el pedimento de que Su Señoría ordenase a la Secretaría del Honorable Congreso para que se enviase los documentos relativos al asunto de la Reconstrucción para que estudie la Honorable Cámara de Diputados. Quedó resuelto anteriormente que todos los asuntos relacionados con las conclusiones se enviaran a la Cámara de Diputados, la que en vista de los documentos ha de analizar dichas conclusiones del Informe. En tal caso no hace falta una nueva resolución del Congreso en tal sentido, ya que lo único que falta es ordenar por parte de la Presidencia que se envíen los documentos a la Cámara de Diputados. Parece que el Honorable Palacios no está perfectamente informado de lo que se ha resuelto ya sobre el particular; pues, se dijo que el Informe no podía ser tratado en Congreso Pleno, porque el Senado tenía que actuar como Juez y no estaba bien que sea juez y parte, en consecuencia, correspondía sólo a la Cámara de Diputados conocer las conclusiones del Informe para presentar luego su estudio al Senado. En esto no hay nada que discutir. En cuanto a lo que ha manifestado el Honorable Mora -

Bowen, en realidad algunos puntos deben ser considerados por el Congreso Pleno y que se relacionan con el Informe de la Comisión Fiscalizadora, por ejemplo, ciertas cuestiones de la Cruz Roja, etcétera.

EL HONORABLE CORRAL JAUREGUI: Señor Pre-

sidente, me parece que se pone dificultades donde no las hay. La orden administrativa que ha dado Su Señoría me parece muy bien dada. La Secretaría le ha de preguntar cuáles son los papeles que debe pasar a la Cámara de Diputados, y la Presidencia, sin tardarse veinte días, los clasificará en seguida, porque no es necesario examinar la documentación, basta con examinar el informe y ver a quien se refiere cada acusación. De modo que el asunto es tan claro, que no cabe discutirlo. Y después, preferible es que la Presidencia tarde veinte días en hacer la clasificación, y no la Cámara de Diputados que tendría que desatender los asuntos que esperan su consideración.

EL HONORABLE MORA BOWEN expresa que ése

es el alcance de su moción.

EL HONORABLE PALACIOS ORELIANA: Señor

Presidente, según como viene presentándose la discusión de diferentes asuntos a través de este Informe, tengo la impresión de que el Informe se está aprobando o discutiendo por partes. Pero, de todas maneras, la verdad es que el Informe no está aprobado e insisto en que el Honorable Congreso despache este importante problema.

EL HONORABLE PLAZA LEDESMA: Señor Pre-

sidente, realmente que las tres últimas intervenciones han aclarado el asunto: Es necesario que pase a la Cámara de Diputados todo lo que le corresponde conocer en un sentido exclusivo para lo cual debe enviarse la documentación respectiva, conforme ha solicitado el Honorable Alarcón Falconí. Así mismo es procedente la moción del Honorable Mora Bowen en el sentido de que se conozca en primer lugar lo que corresponda tratar exclusivamente al Congreso Pleno de los asuntos contenidos en el Informe. Lo uno no se opone a lo otro. Así mismo tiene mucha razón el Honorable Palacios al manifestar su inquietud, pues el Honorable Congreso debe dar trámite a este Informe. En esto estamos de acuerdo.

EL HONORABLE QUEVEDO CORONEL: Señor Pre-

sidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización me place sobremanera que el Honorable Congreso Nacional haya vuelto a considerar este asunto de la Reconstrucción. En realidad, en los que hemos afrontado este problema y habíamos formulado este informe había un

EJ. 3
B. 53

sentimiento vago, porque no sabíamos que trámite iba a tener el referido informe, si iba a ser negado o aprobado por el Honorable Congreso. Nosotros elaboramos este Informe a base de la Fiscalización que se llevó a efecto. Pero, debo también manifestar que los miembros de la Comisión teníamos la sensación de que alrededor de esto se había iniciado un proceso político y confiábamos que este Congreso debe dejar terminada esta inquietud y despejados y aclarados los problemas de la Reconstrucción. Debemos recordar, además, que un tiempo, como efecto de la intensa emoción cívica del país, el asunto de la Reconstrucción se hizo un verdadero escándalo y salió a las calles especialmente auspiciado por parte de un sector político, que luego habiéndose en su empeño de que este asunto salga a las calles y a las plazas con gritos y manifestaciones. Como hemos tenido que soportar la crítica de todas partes por haber elaborado el Informe que tenemos presentado; es nuestra obligación pedir que este Informe sea considerado integralmente y queremos que dé su resultado y se abalicen perfectamente las conclusiones para llegar a algún acuerdo en beneficio de la justicia que reclama el pueblo ecuatoriano.

EL HONORABLE ALARCON FRANCO: Señor Presidente,

No cabe la excepción propuesta por el Honorable Mora Bowen de que el Honorable Congreso en Pleno ha de conocer de ciertas conclusiones, porque no conoce el Congreso en este momento con precisión, cuáles son las conclusiones que debe estudiar exclusivamente la Cámara de Diputados y las que deben ser objeto de consideración exclusiva del Honorable Congreso. Lo que se puede hacer el día de mañana es analizar conclusión por conclusión para ver, si deben ser consideradas o no por el Congreso Pleno. Yo, simplemente quiero dejar establecido que hasta ahora no se ha fijado con precisión cuáles son las conclusiones que deben ser conocidas por la Cámara de Diputados, las que deben ser tratadas por el Poder Judicial o las que han de ser estudiadas exclusivamente por el Congreso Pleno o que tengan que llevar otro trámite. Nosotros tenemos que conocer en una sesión todas las conclusiones para distribuirlas y clasificarlas, tanto las incluidas de acuerdo a la moción del Honorable Alarcón Falconí para que las estudie la Cámara de Diputados y las que no estén comprendidas en tal excepción y que deben ser objeto de otro trámite.

EL HONORABLE COELLO SERRANO: Señor Presidente,

según el curso que lleva la discusión creo que se está volviendo a obscurecer un asunto que ha estado perfectamente claro, de acuerdo con la moción del Honorable Alarcón Falconí. Sostener la idea de que mañana en Congreso Pleno se han de examinar las conclusiones que han de ser objeto del conocimiento del Congreso Pleno, del Poder Judicial, o de la Cámara de Diputados, es un

absurdo. Lo que debemos hacer es conocer la documentación total en relación con el Informe, y no simplemente las conclusiones. Se debe proceder a un examen de documentos. Ahora, quién va a hacer este examen de la documentación?. Debe hacerlo el Presidente del Honorable Congreso?. Correspondría este examen a la Comisión que ha elaborado el Informe ?. Esto no se ha resuelto. Pero, para ser lógicos con la moción aprobada del Honorable Ruperto Alarcón que toda la documentación pase de inmediato a conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados para que ésta examine cuáles son las conclusiones que deben ser analizadas exclusivamente por ella y que devuelva las demás para que lo conozca el Poder Judicial o que tengan otro trámite; yo, para ser lógicos, propongo como moción previa que pase de inmediato toda la documentación a la Cámara de Diputados para que ésta Cámara sea las conclusiones que deben seguir el trámite del Congreso y las que deben pasar al Poder Judicial. En esta forma estaremos afrontando el problema en forma integral y con antecedentes. Propongo lo que dejó indicado como moción previa.

EL SEÑOR PRESIDENTE consulta si esta moción del Honorable Coello Serrano es previa.

EL HONORABLE CORILLO SERRANO: Señor Presidente, yo considero previa la moción por mí presentada. Precisamente la explicación que acaba de hacer la Presidencia de que administrativamente se había resuelto ya que pase a la Honorable Cámara de Diputados toda la documentación relativa al Informe, me da para aclarar y afirmar mi punto de vista. Si se va a dejar para que la Presidencia haga el estudio de las conclusiones y resuelva sobre el trámite que ha de tomar cada una de ellas, indudablemente se va a tardar unos quince días y no podremos llegar a una resolución. Para mayor brevedad, es procedente que la documentación pase a la Cámara de Diputados y ésta sea la que determine lo que debe ser materia del examen del Congreso Pleno, de la Cámara de Diputados exclusivamente y el resto que pase al Poder Judicial.

EL HONORABLE CORRAL JAUREGUI manifiesta que la obra de clasificación de esos documentos puede perfectamente hacerla en forma breve la Presidencia.

EL HONORABLE PLAZA MONZON: Señor Presidente, pediría al Honorable Colega Coello Serrano que retire la moción, porque si Su Señoría privativamente hubiese resuelto que pasa la documentación a la Cámara de Diputados, se ha ganado mucho tiempo, y la Cámara de Diputados pedirá que siga cada caso el trámite correspondiente.

EL HONORABLE CORILLO SERRANO: Señor Presi-

dente, accedería guatose en lo que ha pedido al Honorable Plaza Monzón si la resolución de la Presidencia fuera en el sentido de que pase al estudio de la Cámara de Diputados toda la documentación relacionada con este problema, pero si sólo va a pasar lo que la Presidencia cree que debe pasar, yo no estaría de acuerdo, ya que pueden haber omisiones, aunque sean involuntarias de asuntos que tengan que ser considerados por la Cámara de Diputados o necesiten otro trámite. Por tal razón, si es que la Presidencia no hace una aclaración al respecto, yo me veré en el caso de no acceder al pedido del Honorable Plaza Monzón.

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE indica que, de acuerdo con la proposición aprobada del Honorable Alarcón Falconí y su petición hecha en esta sesión se enviará a la Honorable Cámara de Diputados los documentos que se refieran a asuntos que envuelvan acusaciones contra aquellos funcionarios que gozan de fuero de Cámara, sin perjuicio de que, si la Honorable Cámara de Diputados solicitara otros documentos, para estudiar los problemas, le serán enviados en su oportunidad.

EL HONORABLE COELLO SERRANO manifiesta que no retira su moción previa.

EL HONORABLE COLOMA: Señor Presidente, en primer lugar el Senador Corival y en segundo lugar Su Señoría han explicado perfectamente el asunto. Yo no creo que deba enviarse toda la documentación a la Cámara de Diputados para que analicen las conclusiones en forma integral, ya que esto equivaldría a nombrar una segunda Comisión de Fiscalización, lo que va a trazer dificultades y pérdida de tiempo. En este caso valdría más lo propuesto por el Honorable Alarcón Franco, es decir que el Congreso Pleno analice conclusión por conclusión indicando a quién corresponde conocer de cada una de las conclusiones y acusaciones. Este procedimiento es más adecuado, y por tal motivo yo no considero aceptable la proposición del Honorable Coello.

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE ordena que se recoja votación sobre si la moción del Honorable Coello Serrano es previa o no.

RECOGIDA la votación se anuncia el siguiente resultado:

Votan: 43 Honorables Diputados y 32 Honorables Senadores; total 75 Honorables Legisladores. Votaron por la moción, esto es, dando el carácter de previa a la del Honorable Coello Serrano, trece (13) Legisladores; los Honorables Arzube y Villamil se abstuvieron de votar.

EN CONSECUENCIA queda negado el carácter de pre-

...via de la moción del Honorable Coello Serrano.

EL HONORABLE COELLO SERRANO: Señor Presidente, quiero dejar constancia de que lo que ha sido negado es la situación de considerar presidente, pero no la moción misma la que me reservo el derecho de presentarla en una nueva oportunidad.

EL HONORABLE PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, yo voto es en contra porque no es previa la moción presentada por el Honorable Alarcón Falconí. Tampoco estoy con la moción del Honorable Mora Bowen, porque no es procedente ni práctica. Para mayor claridad en el tratamiento de este asunto pediría que se lea la moción aprobada del Honorable Alarcón Falconí.

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente, entiendo que todos los Honorable están conformes en que haya una sesión de Congreso Pleno para que resuelva sobre las conclusiones del Informe presentado por la Comisión de Fiscalización. Debemos ser consecuentes en los procedimientos y con la resolución del Congreso que nombró una Comisión para que informe sobre este asunto de la reconstrucción, y por lo mismo, respetando esta resolución y acogiendo ese informe el Honorable Congreso debe negar o aprobar dicho Informe. Pediría que se vote por partes la moción presentada por mí para mayor facilidad en el trámite.

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia tiene que recordar al Honorable Congreso que el primordial objetivo de esta sesión de Congreso Pleno era recibir al señor Superintendente de Bancos y escuchar la exposición que él hará. Consulte si dada la importancia y trascendencia del problema bancario a tratar con el señor Superintendente y en vista de que la hora va decurriendo porque se ha planteado la consideración de otros problemas imprevistos, si dejamos para otro momento, quizás para mañana la sesión con presencia del señor Superintendente de Bancos.

EL HONORABLE PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, es importante y necesario que se escuche hoy mismo al señor Superintendente. La razón que me asiste para pedir esto es porque he visto editoriales en los periódicos de Guayaquil que se refieren a este problema, manifestando que la vida bancaria y económica del país se presenta grave. Por lo mismo, es indispensable que el Honorable Congreso escuche ahora mismo al señor Superintendente en Congreso Pleno.

EL HONORABLE RUIZ CALISTO.- Señor Presidente:

Inauditablemente es valiosa la indicación que se ha hecho, de que hoy mismo recibamos al señor Superintendente de Bancos en la sesión del Congreso. Si público está alarmado con la situación bancaria nacional y es sumamente importante que escuchemos la exposición que nos haga el señor Superintendente. De manera que apoyo en todo momento las palabras del colega H. Palacios Orellana.

EL HONORABLE TOIA BARCIA.- Señor Presidente:

Considero que la exposición que haga el señor Superintendente de Bancos necesita además que se conozcan como parte ilustrativa otros puntos que debemos examinarlos como antecedentes, pues no todos los legisladores estemos al tanto de estos problemas. Además, la hora es avanzada y bien puede el señor Presidente señalar otro día para escuchar al Superintendente. Quiero aprovechar de esta oportunidad para solicitar a su Señoría que en este instante se dilucide el punto pendiente de un Informe considerado en una sesión anterior. Me refiero al Informe de Capitalización de Paján que regaría se lo considere en esta sesión, ya que lo único que se trata es dirigir un punto que quedó pendiente desde hace algunas sesiones y se reduce a una simple cuestión de votación.

EL HONORABLE FAZ MOLDONADO pide que de preferencia se oiga al señor Superintendente.

EL HONORABLE PALACIOS ORELLANA.- Señor Presidente:

Hago la moción de que el asunto que estamos discutiendo relativo a la Reconstrucción se continúa mañana en Congreso Pleno y que ahora se de paso a la Comisión General para escuchar al señor Superintendente.

EL HONORABLE GREGORIO ORMAZA solicita al H. Palacios Orellana modifique su moción en el sentido de que se oiga al señor Superintendente en compañía del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, el día de mañana martes 16 de octubre.

EL HONORABLE PALACIOS ORELLANA acepta esta modificación.

EL HONORABLE GREGORIO ORMAZA.- Señor Presidente:

Al señor Superintendente se debe escucharlo con amplitud y disponiendo de todo el tiempo necesario, pues él va a hablar por lo menos dos horas; además también habría que escuchar al señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, lo que requiere de mayor tiempo, por lo

tanto yo pediría que mañana se tenga la Comisión General para escuchar a estos funcionarios. yo no me opongo a la moción del H. Palacios Orrellana, pero rogaría que se acepte la modificación en el sentido que para el día de mañana de cito a reunión de Comisión General de Congreso Pleno para escuchar al citado funcionario y tambien al señor Gerente General del Banco Central.

EL HONORABLE PALACIOS ORELLANA no acepta esta modificatoria.

y
EL SEÑOR PRESIDENTE convoca a los Hs.
Legisladores a sesión de Congreso Pleno
para el día de mañana, martes 16 de octubre, a las 6 de la tarde, al fin de escuchar al señor Superintendente de Bancos y al señor Gerente General del Banco Central del Ecuador. Acto seguido, levanta la sesión a las nueve de la noche.

DEL VICEPRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DEL SENADO

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO,

(Firma)

EL SECRETARIO DE LA H. CÁMARA

DE DIPUTADOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL

CONGRESO.

(Firma)

LHM/.